

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 NOV. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO el Acto del "Día de la Tradición" llevado a cabo el día 10 de Noviembre del corriente año; el suscripto ha solicitado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione la compra de una Palma para ser colocada en el monumento de Dn. Jose HERNANDEZ para dicho evento.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" 0001-00004818 por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de la compra de una palma, correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" 0001-00004818 por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA, en concepto de la compra de una palma con motivo del Acto del "Día de la Tradición", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

478 / 04

